

Madrid, 3 de junio de 2024

Estimado/a partícipe:

Gescooperativo S.A., S.G.I.I.C como Sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de RURAL MIXTO INTERNACIONAL 15, FI (nº registro en CNMV 3918), como fondo beneficiario (absorbente) y RURAL EUROPA 24 GARANTÍA, FI (nº de registro en CNMV 4946), RURAL BOLSA GARANTIA 2024, FI (nº de registro en CNMV 3547) y RURAL 2024 GARANTÍA EUROPA FI (nº de registro en CNMV 5143) como fondos fusionados (absorbidos).

El valor liquidativo del fondo Rural Europa 24 Garantía, FI a fecha 25 de abril de 2024, fue de 327,6542755 euros; por lo que se ha obtenido una TAE a vencimiento del 1,11%TAE; teniendo en cuenta que el valor liquidativo inicial (25/04/2016) fue 299,997627 euros; no habiendo sido necesario ejecutar la garantía.

El valor liquidativo del fondo Rural Bolsa Garantía 2024, FI a fecha 30 de abril de 2024, fue de 731,761911 euros; por lo que se ha obtenido una TAE a vencimiento del 0,17%TAE; teniendo en cuenta que el valor liquidativo inicial (15/06/2016) fue 722,179396 euros; no habiendo sido necesario ejecutar la garantía.

El valor liquidativo del fondo Rural 2024 Garantía Europa, FI a fecha 30 de abril de 2024, fue de 309,028108 euros; por lo que se ha obtenido una TAE a vencimiento del 0,43%TAE; teniendo en cuenta que el valor liquidativo inicial (01/06/2017) fue 300,00 euros; no habiendo sido necesario ejecutar la garantía.

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de mayo de 2024.

2. Contexto y Justificación de la fusión

La sociedad Gestora y el Depositario plantean la fusión de estos fondos con el objetivo de racionalizar la oferta de fondos de inversión de la gestora, tras el estudio del estado de todas las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por Gescooperativo S.A.SGIIC y considerando que en la actual situación de mercado, ésta es la mejor opción.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento

Se advierte a los partícipes de los fondos absorbidos garantizados que EL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) NO ESTÁ GARANTIZADO.

Dado que el fondo beneficiario (absorbente) no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta.

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión

Actualmente, los fondos involucrados en la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario (absorbente).

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso:

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquellos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

Las ecuaciones de canje serán el resultado del cociente entre los valores liquidativos de los fondos fusionados y el valor liquidativo del fondo beneficiario (absorbente). Las ecuaciones de canje definitivas se determinarán con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Gestora. La fecha prevista de la ejecución de la fusión es en la segunda quincena del mes de julio de 2024.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.



Fdo. Gonzalo Rodríguez- Sahagún Martínez

GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C.

Presidente

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario

ANEXO 1

Concepto	Fondos fusionados -absorbidos- (características actuales)			Fondo beneficiario (absorbente)
	RURAL EUROPA 24 GARANTÍA, FI	RURAL BOLSA GARANTIA 2024, FI	RURAL 2024 GARANTÍA EUROPA FI	RURAL MIXTO INTERNACIONAL 15, FI
Categoría/ Vocación	FI GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE	FI GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE	FI GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE	FI RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL
Política/estrategia de inversión	<p><i>Banco Cooperativo Español garantiza al fondo a 25/4/24 el 100% del valor liquidativo a 25/4/16 incrementado, en caso de ser positiva, en el 50% de la variación de la media de las observaciones mensuales del índice Eurostoxx 50 Price (no recoge rentabilidad por dividendo) entre el 25/4/16 y 18/04/24, tomando como valor inicial del índice el mayor precio de cierre entre el 25/04/2016 y 24/05/16, ambos incluidos; y como valor final la media aritmética de precios de cierre de los días 25 de cada mes o siguiente día hábil, desde el 25/05/16 al 18/04/24 (96 observaciones).</i></p> <p><i>TAE mínima garantizada 0% para suscripciones a 25/04/16, mantenidas a vencimiento (TAE dependerá de cuando se suscriba).</i></p> <p><i>La rentabilidad bruta estimada del total de la cartera inicial de renta fija y liquidez, será al vencimiento de la estrategia, de 9,61%. Todo ello permitiría, de no materializarse otros riesgos, alcanzar la parte fija del objetivo de rentabilidad garantizado (es decir, el 100% del Valor Liquidativo inicial) y satisfacer las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos del Fondo que se estiman en un 4,88% para todo el periodo de referencia. Además, el Fondo invertirá en el momento inicial un 3,96% de su patrimonio en una OTC para conseguir la parte variable del objetivo.</i></p>	<p><i>Banco Cooperativo Español garantiza al fondo a 30/4/24 el 100% del valor liquidativo a 15/6/16 incrementado, en caso de ser positiva, en el 50% de la variación de la media de las observaciones mensuales del índice IBEX-35 entre el 15/6/16 y 23/04/24, tomando como valor inicial del índice el mayor precio de cierre entre el 15/06/2016 y 22/07/16, ambos incluidos; y como valor final la media aritmética de precios de cierre de los días 23 de cada mes o siguiente día hábil, desde el 25/07/16 al 23/04/24 (94 observaciones).</i></p> <p><i>TAE mínima garantizada 0% para suscripciones a 15/06/16, mantenidas a vencimiento (TAE dependerá de cuando se suscriba).</i></p> <p><i>La rentabilidad bruta estimada del total de la cartera inicial de renta fija y liquidez, será al vencimiento de la estrategia, del 8,80%. Todo ello permitiría, de no materializarse otros riesgos, alcanzar la parte fija del objetivo de rentabilidad garantizado (es decir, el 100% del Valor Liquidativo inicial) y satisfacer las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos del Fondo que se estiman en un 4,81% para todo el periodo de referencia. Además, el Fondo invertirá en el momento inicial un 3,91% de su patrimonio en una OTC para conseguir la parte variable del objetivo.</i></p>	<p><i>Banco Cooperativo Español garantiza al fondo a 30/4/24 el 100% del valor liquidativo a 1/06/17 incrementado, en caso de ser positiva, en el 50% de la variación de la media de las observaciones mensuales del índice Eurostoxx 50 Price (no recoge rentabilidad por dividendo) entre el 1/06/17 y 25/4/24, tomando como valor inicial del índice el mayor precio de cierre entre el 1/06/2017 y 23/06/17, ambos incluidos; y como valor final la media aritmética de precios de cierre de los días 25 de cada mes o siguiente día hábil, desde el 26/6/17 al 25/4/24 (83 observaciones).</i></p> <p><i>TAE mínima garantizada 0% para suscripciones a 1/06/17, mantenidas a vencimiento (TAE dependerá de cuando se suscriba).</i></p> <p><i>La rentabilidad bruta estimada del total de la cartera inicial de renta fija y liquidez será, al vencimiento de la garantía, de 7,83%. Todo ello permitiría, de no materializarse otros riesgos, alcanzar la parte fija del objetivo de rentabilidad garantizado (es decir, el 100% del Valor Liquidativo inicial) y satisfacer las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos del Fondo que se estiman en un 4,22% para todo el periodo de referencia. Además, el fondo invertirá en el momento inicial un 3,5% de su patrimonio en una OTC para conseguir la parte variable del objetivo.</i></p>	<p><i>El fondo invierte, directa o indirectamente, hasta el 15% de la exposición total en renta variable de cualquier sector, de emisores/mercados de Estados Unidos, Europa y Japón, y el resto de la exposición total en activos de renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, aunque no titulaciones).</i></p> <p><i>La exposición a renta variable será fundamentalmente de elevada capitalización bursátil sin descartar media o baja capitalización.</i></p> <p><i>En cuanto a la renta fija, será de emisores/mercados de países de la OCDE y serán emisiones con al menos mediana calidad crediticia (rating mínimo BBB- en el momento de la compra). No obstante, se podrá invertir hasta un 35% de la exposición a renta fija en emisiones de baja calidad (High Yield, rating inferior a BBB-) o incluso sin calificación crediticia. Para las emisiones a las que se exige rating de no estar calificadas se atenderá al rating del emisor. En caso de bajadas sobrevenidas de rating de los activos, éstos podrán mantenerse en cartera.</i></p> <p><i>La duración media de la cartera de renta fija será inferior a cuatro años y medio. La exposición al riesgo divisa podrá superar el 30%, pudiendo</i></p>

	<p>Hasta 25/4/16 inclusive y tras el vencimiento, se invierte en repos de deuda pública española, con vencimiento medio de cartera inferior a un mes, en ambos periodos, para preservar y estabilizar el valor liquidativo.</p> <p>El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.</p>	<p>Hasta 15/6/16 inclusive y tras el vencimiento, se invierte en repos de deuda pública española, con vencimiento medio de cartera inferior a un mes, en ambos periodos, para preservar y estabilizar el valor liquidativo.</p> <p>El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.</p>	<p>Hasta 1/06/17 inclusive y tras el vencimiento, sólo se invertirá en renta fija que preserve y estabilice el valor liquidativo.</p> <p>El fondo no cumple Directiva 2009/65/CE</p>	<p>llegar al 100%. El fondo podrá invertir hasta un 10% en otras IIC financieras que sean activo apto armonizadas o no, pertenecientes o no al mismo grupo de la gestora.</p> <p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Dow Jones Global Titans 50 (para la renta variable) y Letras del Tesoro español a un año (para la renta fija).</p> <p>ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 35% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.</p> <p>El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE</p>
Costes a lo largo del tiempo	0,61%	0,62%	0,63%	<p>En caso de salida después de 1 año: 1,2%</p> <p>En caso de salida después de 3 años: 1,2%</p>
Comisión Gestión	0,55% Desde el 26/04/16 inclusive hasta el 25/04/24	0,55% Desde el 16/06/2016 inclusive hasta el 30/04/24	0,55% Desde el 2/06/2017 inclusive hasta el 30/04/24	1%
Comisión Depositario	0,05% Desde el 26/04/16 inclusive hasta el 25/04/24	0,05% Desde el 16/06/2016 inclusive hasta el 30/04/24	0,05% Desde el 2/06/2017 inclusive hasta el 30/04/24	0,1%

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

ANEXO 2



DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

RURAL MIXTO INTERNACIONAL 15, FI

FINALIDAD Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

PRODUCTO

Nombre:	RURAL MIXTO INTERNACIONAL 15, FI	ISIN:	ES0156832000
Productor:	GESCOOPERATIVO SGIIC SA	Grupo:	BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL
Sitio web:	https://www.gescooperativo.es/	Fecha documento:	01-01-24
Autoridad Competente:	CNMV	Nº registro en CNMV:	3918
Para más información, llame al:	91 595 69 15		

¿Qué es este producto?

Tipo de Producto:

Se trata de un fondo de RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL. Este fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC (OICVM). Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre el fondo en castellano y de forma gratuita (Folleto, Informe Anual, Precios, etc.): <https://www.gescooperativo.es/es/gama-fondos-mixtos>
El depositario de este fondo es BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S. A.

Plazo:

El fondo no tiene prevista fecha de vencimiento. Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Objetivos de Inversión:

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Dow Jones Global Titans 50 (para la renta variable) y Letras del Tesoro español a un año (para la renta fija). El índice de referencia del fondo se utiliza a efectos meramente comparativos.

Tipo de Gestión

Activa Se trata de un fondo de gestión activa. Eso significa que la sociedad gestora en base a sus análisis ajusta la composición de la cartera de inversión con el objetivo de maximizar la rentabilidad, intentado obtener una rentabilidad superior a la de mercado.

Política de Inversión:

- El fondo invierte, directa o indirectamente, hasta el 15% de la exposición total en renta variable de cualquier sector, de emisores/ mercados de Estados Unidos, Europa y Japón, y el resto de la exposición total en activos de renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, aunque no titulaciones). La exposición a renta variable será fundamentalmente de elevada capitalización bursátil sin descartar media o baja capitalización.
- En cuanto a la renta fija, será de emisores/mercados de países de la OCDE y serán emisiones con al menos mediana calidad crediticia (rating mínimo BBB- en el momento de la compra). No obstante, se podrá invertir hasta un 35% de la exposición a renta fija en emisiones de baja calidad (High Yield, rating inferior a BBB-) o incluso sin calificación crediticia. Para las emisiones a las que se exige rating de no estar calificadas se atenderá al rating del emisor. En caso de bajadas sobrevenidas de rating de los activos, éstos podrán mantenerse en cartera.
- La duración media de la cartera de renta fija será inferior a cuatro años y medio.
- La exposición al riesgo divisa podrá superar el 30%, pudiendo llegar al 100%.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

- ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 35% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

Inversor minorista al que va dirigido:

- Clientes con o sin experiencia previa inversora.
- Puedan aceptar un nivel de riesgo coherente con el Indicador Resumido de Riesgo (IRR).
- El fondo no es adecuado para inversores que tienen un horizonte temporal inferior a 3 años.
- El inversor debe ser capaz de asumir pérdidas, dado que sus derechos económicos dependen del valor de los activos subyacentes, expuestos a las fluctuaciones de los mercados financieros.

9994021156040600013100001



¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante 3 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.



Riesgo más bajo

Riesgo más alto

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo [2] en una escala de 7, en la que 2 significa «un riesgo bajo».

Esta clasificación indica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como «baja» y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de pagarle como «muy improbable».

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

El producto puede tener exposición al riesgo de divisa.

La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

Este indicador resumido de riesgo no tiene en cuenta el eventual riesgo de sostenibilidad del producto.

Escenarios de rentabilidad

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

La rentabilidad a periodo de mantenimiento en el escenario desfavorable se produjo en el periodo: 31/12/2021 - 30/12/2022. La rentabilidad a periodo de mantenimiento en el escenario moderado se produjo en el periodo: 31/03/2016 - 29/03/2019. La rentabilidad a periodo de mantenimiento en el escenario favorable se produjo en el periodo: 31/12/2018 - 31/12/2021.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Periodo de mantenimiento recomendado: 3 años
Inversión: €10.000

Escenarios	En caso de salida después		
	de 1 año	de 3 años	
Mínimo:	No hay una rentabilidad mínima garantizada. Podría perder una parte o la totalidad de su inversión.		
Tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes	8.800 €	8.950 €
	Rendimiento medio cada año	-12,00%	-3,62%
Desfavorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	9.480 €	9.480 €
	Rendimiento medio cada año	-5,23%	-1,77%
Moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.020 €	10.080 €
	Rendimiento medio cada año	0,25%	0,26%
Favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.610 €	10.560 €
	Rendimiento medio cada año	6,10%	1,83%

¿Qué pasa si GESCOOPERATIVO no puede pagar?

Al tratarse de una institución de inversión colectiva, la situación de insolvencia de GESCOOPERATIVO SGIIC SA no afectaría al patrimonio invertido en el producto. El rendimiento de los activos subyacentes en los que invierta la IIC son los que determinarán la posibilidad de impago de la inversión. No existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista.

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estas cantidades dependen de cuánto invierta, así como durante cuánto tiempo tenga el producto. Los importes mostrados son ilustraciones basadas en un ejemplo de importe de inversión y diferentes períodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

▪ En el primer año recuperaría la cantidad que invirtió (0% de rendimiento anual). Para los otros períodos de tenencia, hemos asumido que el producto se comporta como se muestra en el escenario moderado.

▪ Se invierten 10.000 EUR.

Plazo de la inversión	En caso de salida después	
	de 1 año	de 3 años
Costes Totales	116 €	346 €
Impacto del coste anual (*)	1,2%	1,2%

(*)Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 1,41% antes de deducir los costes y del 0,26% después de deducir los costes.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta. El importe le será comunicado.

Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto (0,87%) del importe invertido. Esta persona le informará de la comisión de distribución real.

Composición de los costes

Costes únicos a la entrada o salida		Incidencia anual de los costes en caso de después de 1 año
Costes de entrada	No hay comisión de entrada para este producto.	0 €
Costes de salida	No hay comisión de salida para este producto.	0 €
Costes recurrentes cargados cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	1,11% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación basada en los costes reales del año pasado. Se incluyen la comisión por gestión, costes de depositaria y otros costes operativos, como por ejemplo gastos de auditoría.	111 €
Costes de operación	0,04% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación de los costes en los que se incurre al comprar y vender los activos subyacentes de este producto. La cuantía real variará en función del volumen de compras y ventas.	5 €
Costes accesorios cargados en circunstancias específicas		
Comisiones sobre resultados (y participación en cuenta)	No hay comisión sobre resultados para este producto.	0 €

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: 3 años

Recomendamos un periodo de permanencia de al menos 3 años, porque invierte mayoritariamente en renta fija con una duración media de cartera inferior a 4,5 años y hasta un 15% en renta variable internacional

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador. La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

No existe comisión por reembolso.

¿Cómo puedo reclamar?

Podrá formular su queja o reclamación al departamento de atención al cliente de GESCOOPERATIVO SGIIC SA bien por escrito o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos a través del formulario existente en la página web de la compañía, el cual resolverá en un plazo máximo de dos meses. En caso que haya transcurrido el plazo indicado sin que se haya emitido ningún pronunciamiento o disconformidad, puede formular su reclamación ante los servicios de reclamaciones del supervisor CNMV.

Corre electrónico:

atencion.cliente.gescooperativo@cajarural.com

Dirección postal:

C/ Virgen de los Peligros, nº 4, 3ª Planta, 28013 Madrid

Página web:

<https://www.gescooperativo.es/es/atencion-cliente>

Otros datos de interés

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación. El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Inversión mínima inicial:

300 EUR

Colectivo de inversores a los que se dirige: Dirigido a cualquier inversor con capacidad para asumir pérdidas en relación al nivel de riesgo del fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal inversor indicado para el fondo.

Enlace web al detalle de rentabilidades históricas y escenarios mensuales de rentabilidad:

<https://www.gescooperativo.es/es/catalogo-fondos-inversion>



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este documento refleja la información complementaria al DFI relativa a costes y gastos, correspondiente a la información precontractual. Esta información podrá ser modificada en el futuro.

RURAL MIXTO INTERNACIONAL 15 FI

Este documento tiene como finalidad aportarle información complementaria al folleto informativo y DFI del fondo de inversión. Debe leerlo detenidamente y firmarlo para dejar constancia de que Caja Rural se lo ha entregado y le ha informado sobre el fondo antes de su contratación.

Entidad que presta el servicio de inversión

Caja Rural es la Entidad que le va a prestar los servicios de inversión, y lo puede hacer de forma asesorada o a través del servicio de recepción y transmisión de órdenes, según le explicamos a continuación:

El servicio de recepción y transmisión de órdenes de suscripción, reembolso y traspaso de participaciones de fondos de inversión gestionados por Gescooperativo S.A. SGILC, es un servicio no asesorado por el que Caja Rural transmite las órdenes cursadas por usted a la sociedad gestora para su ejecución. En los casos en los que la compra se realiza a iniciativa del cliente y sobre un instrumento financiero no complejo, la Entidad no evaluará la conveniencia de la contratación. En los casos en los que la compra se realiza a iniciativa de la Entidad o sobre instrumentos financieros complejos, la Entidad realizará una evaluación de conveniencia para determinar si es o no conveniente. Si el resultado de la evaluación de conveniencia es no conveniente, no se podrá proceder a la contratación de ese instrumento financiero.

Respecto al servicio de inversión asesorado, se realiza a través del Servicio de Asesoramiento en materia de Inversión "no independiente"^{1*}, en el que la Entidad realiza de manera previa a la prestación del servicio, un test de idoneidad que recoge información sobre conocimientos y experiencia, objetivos de inversión y situación financiera, y preferencias de sostenibilidad, con la finalidad de establecer un perfil de riesgo o determinar la idoneidad de una inversión. En base a los resultados del test de idoneidad, la Entidad emite una propuesta de inversión personalizada y el cliente decide, en su caso, si contrata o no los productos recomendados.

^{1*} De acuerdo con las definiciones de la Directiva 2014/65/UE.

Relación de costes y gastos del servicio

La contratación de este producto implica la prestación de varios servicios. Aquí le explicamos, a través de un ejemplo, y sobre la base de inversión de 10.000,00 euros, los costes de estos servicios en relación con este producto.

INVERSIÓN : 10.000,00 euros	Importe en euros	En % sobre inversión
Costes del Servicio de Recepción y Transmisión de Órdenes		
Recepción, transmisión y ejecución de órdenes	0,00 €	0,00%
Custodia	0,00 €	0,00%
IVA sobre custodia	0,00 €	0,00%
Gestión divisa	0,00 €	0,00%
Total costes y gastos del servicio	0,00 €	0,00%

*Los gastos de custodia informados se han calculado de acuerdo con sus condiciones particulares pactadas con Caja Rural en base a 10.000€ mantenidos por espacio de un año.

*El coste aplicado a la gestión de la divisa, es el que se le aplicaría cuando la operación requiera cambiar la divisa de liquidación. Su coste final dependerá del tipo de cambio.

Relación de costes y gastos del producto (ex ante)

En el siguiente cuadro se muestra un desglose de los costes y gastos aplicados al producto, basado en un ejemplo de inversión de 10.000 euros en este fondo, mantenida durante un año.

Esta simulación se ha calculado con las condiciones del producto aplicadas en el momento de la simulación:

INVERSIÓN : 10.000,00 euros	Importe en euros	En % sobre inversión	
Costes de producto			
Gastos Recurrentes	110,69 €	1,11%	
Gastos no recurrentes	0,00 €	0,00%	
	comisión suscripción	0,00 €	0,00%
	comisión reembolso	0,00 €	0,00%
Costes y gastos aplicados al fondo por su sociedad gestora	Costes de Análisis	0,30 €	0,00%
	Costes de Transacción	4,20 €	0,04%
	Gastos accesorios	0,00 €	0,00%
Total costes y gastos del producto		115,19 €	1,15%

Los gastos recurrentes incluyen la comisión de distribución (incentivos) percibida por Caja Rural en su condición de comercializadora de fondos de inversión de Gescooperativo S.A. SGIIC, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio prestado:

Incentivos percibidos por Caja Rural	86,50 €	0,87%
--------------------------------------	---------	-------

Los incentivos percibidos por Caja Rural no suponen un coste adicional para el inversor pues están incluidos en los costes del producto, y no perjudican el cumplimiento de la obligación de la Entidad de actuar en todo momento en el mejor interés del inversor.

Teniendo en cuenta las comisiones actuales establecidas en el folleto del fondo, la salida (venta o reembolso) supondría 0,00 EUR, que representa un 0,00% sobre el importe.

Detalle agregado de los costes y gastos totales del producto y del servicio

INVERSIÓN : 10.000,00 euros	Importe en euros	En % sobre inversión	
Costes del producto	115,19 €	1,15%	
Costes del servicio	0,00 €	0,00%	
Total costes asociados al producto y al servicio		115,19 €	1,15%

Cuando tramite una orden específica, se le informará de los costes concretos de su orden, ajustados a las condiciones de la misma. En aquellos casos en los que pudieran existir costes adicionales, se los detallaríamos con carácter previo a cualquier operación.

Notas Aclaratorias:

- Los gastos recurrentes comprenden: comisión de gestión, comisión de depositaria, tasas de CNMV, gastos de auditoría, y resto de gastos de gestión corriente.
- Los gastos no recurrentes son gastos que se producen, en el momento de la compra o suscripción del instrumento financiero o en el momento de la venta o reembolso, cuyo importe se calcula sobre el importe efectivo de la operación. También pueden corresponder a gastos de Servicios jurídicos, Notarios o consultoría. Consulte de estas circunstancias en el folleto/DFI.
- Los costes de análisis son los gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones.
- Los costes de transacción comprenden los gastos relativos a las operaciones de cartera tales como intermediación, liquidación, cánones, gastos de bolsa, comisiones soportadas por la inversión en otras IICs, así como las estimaciones realizadas en función del último año para aquellos activos que llevan implícito estos costes.
- Los gastos accesorios, de conformidad con la normativa aplicable⁴², se refieren a las comisiones en función del rendimiento, o participaciones en cuenta.
- La información contenida en este documento puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

⁴² REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2017/653 DE LA COMISIÓN de 8 de marzo de 2017